

DECRETO N°

1586

NEUQUÉN, 11 SEP 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9219 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de agosto de 2001 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

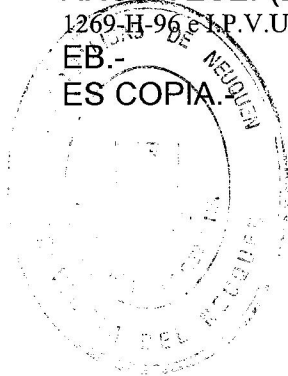
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9219 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 23 de agosto de 2001, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora ROSA ALICIA HUIRIQUEO LLANCAÑIR, D.N.I. N° 93.073.363, y el señor JOSÉ DOLORINDO CÁRDENAS SOLÍS, D.N.I. N° 93.286.472, el inmueble individualizado como Lote 7^a Mza. 4, del barrio Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-21-56-2190-0000; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-(Exptes. SPC N° 5102-M-87 y agregados N°s. I.P.V.U.N. 2460-28413/95, SEO 1269-H-96 e I.P.V.U.N. 2714-001257/96).

EB.-
ES COPIA.



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-